



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

ACLARA LA RESOLUCION N°096 DEL 12 DE FEBRERO DE 2019, POR LA CUAL OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISION MODALIDAD SUBDIVISION RURAL"

305

RESOLUCIÓN N° ACL..... DE 2019

21 MAY 2019

(.....)

"POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION N°096 DEL 12 DE FEBRERO DE 2019, POR LA CUAL OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISION MODALIDAD SUBDIVISION RURAL"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud número **7906 de fecha 25 de Abril de 2019**, el Señor **JUAN CAROS ARTUDUAGA**. Identificado con cedula de ciudadanía No. **11.276.883 de Cajicá**, obrando en nombre de los propietarios, radica ante este despacho la solicitud de **"ACLARACION DE LA RESOLUCION 096 DEL 12 DE FEBRERO DE 2019, POR LA CUAL OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISION MODALIDAD SUBDIVISION RURAL"** Bajo el número **25126-0-18-0401**, respecto de los predios ubicados en la **VEREDA RIO GRANDE LOTE EL CONVENIO** con matrícula inmobiliaria **176-69873** y número catastral **00-00-0003-0188-000**, de propiedad de **CLARA INES ALFONSO RIAÑO** identificada con cedula de ciudadanía **No. 20.423.418 de Cajicá**.

Que mediante **solicitud número 7906 de fecha 25 de abril de 2019** se solicita aclaración debido a que se incurrió en un error de transcripción en donde el cuadro de áreas y de mojones de los lotes resultantes se indicó:

- Lote 2 (M9, M3, M4, M10, M4), siendo lo correcto: **Lote 2 (M9, M3, M4, M10, M9)**

Que, en este orden de ideas, se hace necesario la corrección de la resolución con fundamento en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 en el cual se establece:

Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue palpable el error de transcripción en uno de los mojones del lote 2, que fue objeto de la solicitud presentada y debidamente tramitada.

En mérito de lo anteriormente expuesto



GP-CER427821



CO-SC-CER427820

Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

ACLARA LA RESOLUCION N°096 DEL 12 DE FEBRERO DE 2019, POR LA CUAL OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISION MODALIDAD SUBDIVISION RURAL"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. -ACLARAR EL CUADRO DE AREAS Y MOJONES DE LOS LOTES RESULTANTES de la resolución 096 DEL 12 DE FEBRERO DE 2019, "POR LA CUAL OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISION MODALIDAD SUBDIVISION RURAL", el cual quedará así:

CUADRO DE AREAS	CUADRO DE MOJONES	M2
AREA LOTE TOTAL	(M1,M2,M3,M4,M1)	1.641.16 M2
LOTES RESULTANTES		
LOTE 1	LOTE 1 (M1,M2,M3,M9,M8,M1)	491.38 M2
LOTE 2	LOTE 2 (M9,M3,M4,M10,M9)	383.44 M2
LOTE 3	LOTE 3 (M4,M5,M6,M10,M4)	383.31 M2
LOTE 4	LOTE 4 (M6,M7,M8,M9,M10,M6)	383.03 M2

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada estará sujeta a las condiciones especiales establecidas en la **Resolución No. 096 DEL 12 DE FEBRERO DE 2019**

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante.

21 MAY 2019

Dada en Cajicá a los _____.

ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

REVISO: ARQ JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
Proyectó: ARQ. DIANA MARCELA RICO N.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO.

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

en Cajicá a los 24 días de Mayo de 2019.

Notifiqué personalmente el (la) Re - 305/2019

de fecha: 21 Mayo 2019 al Señor (a)

Juan Carlos Artunduaq,

Identificado (a) con C.C. 11.276.893 de Cajicá

Impuesto firma del notificado:

Impuesto firma del funcionario que notifica



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240